



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y electrónicos contenidos en el acta constitutiva de una asociación civil, remitida por el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 9:40 horas del día 27 de mayo de 2025, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** relativa a los datos personales identificativos y electrónicos contenidos en el acta constitutiva de una asociación civil, remitida por el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara (en adelante SEMS); y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el SEMS, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/0939/2024, en términos de los siguientes:





ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 07 de julio de 2024, a las 21:32 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

- Solicito la acta constitutiva de la asociación y o patronato de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, del calendario escolar 2017-2018 "ciclo A y ciclo B"
- Solicito el informe anual de actividades realizadas por la asociación y o patronato de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, del calendario escolar 2017-2018 "ciclo A y ciclo B" calendario escolar 2017-2018 " ciclo A y ciclo B"
- Solicito el informe financiero de los recursos obtenidos por la de la asociación y o patronato de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, del calendario escolar 2017-2018 "ciclo A y ciclo B"
- Solicito el acuerdo del consejo de escuela o autoridad universitaria responsable y el desglose de los programas, obras, acciones y o partidas específicas que fueron asignados los recursos económicos o materiales recabados por parte de la de la asociación y o patronato de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, del calendario escolar 2017-2018 "ciclo A y ciclo B".
- Solicito el informe de la Auditoria correspondiente efectuada a la de la asociación y o patronato de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, del calendario escolar 2017-2018 "ciclo A y ciclo B", por parte de la autoridad universitaria correspondiente o auditor externo.
- Solicito el directorio, organigrama de la de la asociación y o patronato de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, del calendario escolar 2017-2018 "ciclo A y ciclo B"; así como si cumplían con los requisitos que prevalecen en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Estatutos Generales de la Universidad de Guadalajara, Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara y/o Reglamento interno de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta.
- Solicito el informe de quien o quienes tenían acceso a la cuenta bancaria del de la asociación y o patronato de Padres de Familia de la Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, del calendario escolar 2017-2018 "ciclo A y ciclo B" (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/0939/2024.

TERCERO. En virtud de lo anterior, en seguimiento al trámite de la citada solicitud y mediante correo electrónico, recibido el 26 de mayo de 2025, el SEMS dio contestación al requerimiento de la CTAG remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el SEMS remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/0939/2024.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, contenida en el acta constitutiva, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, puntos 1 y 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y electrónicos contenidos en el acta constitutiva de una asociación civil, remitida por el SEMS.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- IV. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 10:00 horas del día de su fecha.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jalisco, 27 de mayo de 2025

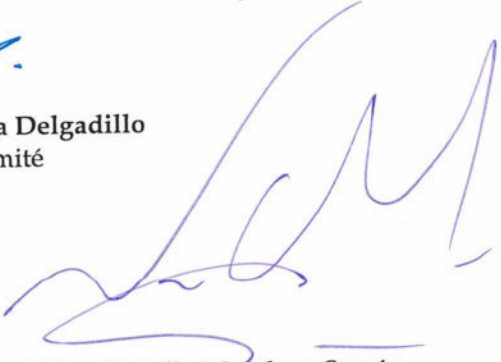
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Presidente del Comité




C.P. Alfredo Nájjar Fuentes
Contralor General

Comité de Transparencia


Mtra. Natalia Mendoza Servín
Secretaria del Comité